

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **056**

Fecha Estado: 11/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020030089100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLADIZ DEL ROSARIO CASTILLO CASTILLO	AVELINO DE JESUS CASTILLO CARTAGENA	No se accede a lo solicitado Dado que el solicitante no es interesado en el proceso. voc	10/08/2020		
05001311001020160051000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DORALBA GIRALDO POSADA	HOOVER HERNAN RAMIREZ MARTINEZ	Auto que repone decisión Proferida el 13 de septiembre de 2019. Decreta suspensión del proceso por prejudicialidad. voc	10/08/2020		
05001311001020180038300	Verbal	VIVIANA VICTORIA DIAZ	GUSTAVO VISBAL ACERO	No se accede a lo solicitado Requiere a la parte para que inisista nuevamente a comunicar la designación. Concede el termino de 30 días para dé cumplimiento, so pena de terminar el proceso por desistimiento tacito. voc	10/08/2020		
05001311001020180042000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CLAUDIA ELENA MESA DIAZ	LUIS GUILLERMO MESA DIAZ	Auto requiere A los interesados para que presenten el trabajo de partición. voc	10/08/2020		
05001311001020180062600	Verbal	ERIKA VANESA BARRIENTOS CASTAÑO	PEDRO PABLO CALLEJAS	Auto requiere Para que allegue copia de los anexos debidamente cotejados, así como la guía de trazabilidad sobre la entrega. voc	10/08/2020		
05001311001020180075500	Verbal	MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO	Auto que accede a lo solicitado A lo solicitado por el secuestre, ordena oficiar a los arrendatarios del apartamento 203. Pone en conocimiento informe de gestión del secuestre, los escritos presentados por él y por la apoderada del demandado. Requiere al secuestre para que suministre información. Requiere al representante legal de la agencia de arrendamiento el Triangulo. voc	10/08/2020		
05001311001020190042800	Verbal	ANDRES FELIPE CRUZ RENDON	VIVIANA PEREZ FRANCO	Auto termina proceso por Desistimiento Ordena levantar las medidas, Reconoce personería a la doctora Marisol López Zuluaga. No condena en costas. Ordena archivar el expediente. voc	10/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190061700	Ejecutivo	VALENTINA MARTINEZ ZAPATA	DIEGO LUIS MARTINEZ VALENCIA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Libra mandamiento de pago por la suma de 4.301.554,00 por las cuotas alimentarias y vestuarios dejados de cancelar parcialmente desde el mes de enero de 2018 al mes de agosto de 2019 y sus intereses legales, más las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen. Ordena notificar al demandado. Requiere parte. voc	10/08/2020		
05001311001020190066900	Verbal	ANA DE JESUS VASQUEZ ABAD	LUIS FERNANDO RAMIREZ PULGARIN	Auto que admite demanda de reconvencción Decreta embargo y secuestro. Niega medida cautelar. Niega solicitud de oficiar. Reconoce personería a la doctora Sandra Bedoya. Autoriza a los doctores Wilmer Rafael Perez Rocha y a Eudis Jeyson Cano. voc	10/08/2020		
05001311001020190067900	Verbal	HENRY SHNEIDER MORA AGUDELO	ANA MARIA HERNANDEZ RESTREPO	Auto que admite demanda de reconvencción Reconoce personería al doctor Johan Sneider Rodriguez Osorno. voc	10/08/2020		
0500131100102020000600	Verbal Sumario	GLORIA ESTELA JARAMILLO CASTAÑO	HORACIO JARAMILLO CORREA	Auto que admite demanda y reconoce personería A la doctora Diana Carolina Avila Lasso. Ordena notificar a los demandados. Nombra como curador ad litem al doctor Juann David Usuga Mejia, quien se localiza en la calle 43 C # 1 a sur 182, apartamento 604- Medellín, telefono: 314850 9458 y en el correo electronico jdusugamejia@hotmail.com. Se ordena valoración de los tipos de apoyo requeridos por el demandado. Ordena notificar al MP y al DF. voc	10/08/2020		
05001311001020200001900	Verbal Sumario	WILSON DE JESUS HERRERA ARREDONDO	CAROLINA HERRERA ROMERO	Auto que admite demanda Ordena notificar a la parte demandada, Designa como curador ad litem a la doctora Catalina Cardozo Arango, quien se localiza en la calle 43 C # 1 A sur - 182, apartamento 604. En el telefono 300 653 82 78. Correo electronico catalinacardozo@gmail.com. Ordena valoración de los tipos de apoyo para la adolescente Carolina Herrera. Ordena notificar al Defensor de Familia y al Ministerio Publico. Reconoce personería a la dra Paola Restrepo Mejia. voc	10/08/2020		
05001311001020200004800	Verbal	ANA MARIA VILLEGAS GAVIRIA	NELSON EDUARDO CORREA LIZARAZO	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo. voc	10/08/2020		
05001311001020200008900	Verbal Sumario	ELMO DE JESUS AMAYA ZAPATA	GLADYS DEL SOCORRO HERNANDEZ GUTIERREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería A la doctora Ana Cristina Toro. Ordena correr traslado a la demandada. voc	10/08/2020		
05001311001020200009100	Jurisdicción Voluntaria	HEIDI DISELLY BRAN URREGO	FRANKLIN ARLEY CARMONA AGUIRRE	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar so pena de rechazo. voc	10/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200009800	Verbal Sumario	ANGELA MARIA SILVA CANO	JUAN CAMILO ARIAS BURGOS	Auto que admite demanda Ordena correr traslado al demandado. Se tiene como apoderado de la demandante al Defensor de Familia. Fija cuota provisional de alimentos. voc	10/08/2020		
05001311001020200010100	Ejecutivo	CAROLINA SALAZAR TABORDA	RAUL GILBERTO SALAZAR SILDARRIAGA	Auto que libra mandamiento de pago Por la suma de 38.994.637,00, por las cuotas alimentarias dejada de cancelar desde el mes de febrero de 2017 hasta el diciembre de 2019 y sus intereses legales, mas las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen con sus intereses. Ordena notificar al demandado. Se reconoce personería a la dra Viviana María Arango Builes. voc	10/08/2020		
05001311001020200011700	Verbal	MARIA DEL TRANSITO ROJO CAÑAS	MARCO EMILIO VELEZ RAMIREZ	Auto que rechaza la demanda Por no subsanar requisitos. voc	10/08/2020		
05001311001020200011800	Jurisdicción Voluntaria	FANNY MILENA SALGADO SUAREZ	ELMER ESPEJO SUAREZ	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar so pena de rechazo. voc	10/08/2020		
05001311001020200012500	Verbal Sumario	JUAN CAMILO MONTOYA VALLEJO	NESTOR DARIO MONTOYA GUARIN (INTERDICTO)	Auto que inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar. voc	10/08/2020		
05001311001020200013100	Verbal	ALEXANDRA TORO HERNANDEZ	SEBASTIAN ANTONIO ARGAEZ VELEZ	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo. voc	10/08/2020		
05001311001020200014800	Verbal	Angela María Rojas Muñoz	Oscar Andres Alzate Palacio	Auto que admite demanda y reconoce personería Ordena notificar al demandado de conformidad al decreto 806 de 2020. Decreta embargo y secuestro, Reconoce personería a la dra Laura Salazar como principal y al dr Sebastian Agudelo como suplente. voc	10/08/2020		
05001311001020200017500	Jurisdicción Voluntaria	LILIANA LOTERO LOPEZ	ANDREY SANCHEZ MONTOYA	Auto que inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar so pena de rechazo. voc	10/08/2020		
05001311001020200018400	Jurisdicción Voluntaria	TATIANA MARCELA ALVAREZ ZAPATA	LUIS CARLOS MONSALVE ORTIZ	Auto ordena remitir por competencia Al Juzgado 15 de Familia de Medellín. voc	10/08/2020		
05001311001020200019000	Jurisdicción Voluntaria	LUISA MARIA MORALES MESA	JEISON GARCIA AGUIRRE	Auto que admite demanda Reconoce persosnería al doctor Juan Diego Palacio Mesa. voc	10/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO (A)